



DECRETO N° 0297  
NEUQUÉN, 09 MAR 1999

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 4692-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0708/98 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se instruyó Sumario Administrativo con el objeto de deslindar responsabilidades y esclarecer los hechos informados por la Dirección de Obras y Producción -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial- sobre la sustracción de un baño químico, instalado entre calles Alem y Linares, situación ésta, detectada el día 25-05-98;

Que a fs. 11 la Oficina de Sumarios resuelve librar Oficio al Juzgado de Instrucción N° 4, a fin de dar cumplimiento a las actuaciones administrativas de la citada causa;

Que en respuesta a ello, corre agregado Oficio N° 772/98 de la Fiscalía N° 1 -Poder Judicial- de la Provincia del Neuquén en referencia a los autos caratulados "Carrasco Adolfo s/ dcia robo", Expediente N° IPP 2263/98 en trámite ante esa fiscalía, comunicando que los mismos se encuentran en estado de sumario;

Que a fs. 14 se expide la Oficina de Sumarios resolviendo dar por finalizadas las actuaciones en el estado en que se encuentran y a fs. 15, mediante Nota N° 159/98 "SUM. ADM.", manifiesta que de lo actuado no se han encontrado pruebas como para identificar a los responsables del robo, careciendo el sector de vigilancia y de sistema de iluminación que garantice mínimamente el resguardo del bien en cuestión, por lo que aconseja el archivo provisorio de la causa, hasta tanto surjan elementos o indicios que justifiquen su reapertura;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 044/99), advirtiendo que el procedimiento fue llevado conforme a derecho, por lo cual solicita la confección la norma legal disponiendo el sobreseimiento provisional de la causa y la notificación de lo resuelto a los agentes que intervinieron en la misma;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento y no existiendo objeción alguna respecto a la conclusión sumarial ni al Dictamen N° 044/99, solicita la prosecución del trámite administrativo corres-

...2°///

///...2º  
pendiente;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el sumario administrativo instruido por Resolución N°  
----- 0708/98 de la Secretaría de Servicios Públicos, disponiendo el  
**sobreseimiento provisorio de la causa**, según lo aconsejado por la Dirección  
General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 044/99.-

**Artículo 2º)** Pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Oficina de  
----- Sumarios Administrativos-, a fin de proceder al archivo provisorio de  
las actuaciones y demás efectos que correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro  
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**  
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén